



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 408/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, Eleonora Cardona Velásquez, nació en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia el 15 de abril de 1983, desde niña mostró innatas condiciones artísticas y a los 3 años de edad aprendió su primera canción, a los 5 años formó dúo junto a Lucía Cardona, su hermana “Las Hermanas Cardona”, y se convirtieron en un atractivo musical del Rincón Salteño, “La Peña de los Cardona”.

Que, Eleonora Cardona Velásquez, en el año 1994, grabó su primer trabajo discográfico “Ambrosía Vallegrandina”, junto a Lucía Cardona y Lucho Cardona (su señor padre); en el año 2003 graba su segundo trabajo discográfico junto a Lucía, denominado “Desde el Alma”; en enero de 2010 inicia su carrera como solista, grabando su tercer disco denominado, Eleonora Cardona “Folclore” y el 2014 presentó su cuarta producción discográfica “Mi Santa Cruz de la Sierra”, este disco obtuvo logros satisfactorios al contener temas variados con calidad vocal e interpretativa.

Que, Eleonora Cardona Velásquez, en el año 1999, ganó el título de “Ñusta de la Canción Boliviana” y en Oruro el año 2009, nuevamente como dúo junto a su hermana ganaron el 1er lugar en el Festival “Aquí canta Bolivia”.

Que, Eleonora Cardona Velásquez, deslumbró con su presencia desde 1997 al 2017 en la Expocruz, en las noches de serenata a Santa Cruz; realizó presentaciones en diferentes escenarios nacionales e internacionales tales como Festival Internacional de Tupiza (Potosí), La Peña del Chuña (Salta – Argentina), también realizó una gira por la Chiquitanía, efectuando 20 presentaciones en las diferentes locaciones del Departamento de Santa Cruz.

Que, Eleonora Cardona Velásquez, en el año 2017, representó a Bolivia en el Día Internacional del folclore, invitada especial por “Las Brisas del Titicaca” en Lima – Perú.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Eleonora Cardona Velásquez**, por su amplia trayectoria artística que desarrolla por más de 27 años y por su gran aporte artístico en el Departamento de Santa Cruz y llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys M. Alarcón Faján de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES